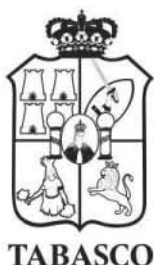




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

25 DE ENERO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 8252

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracción IV Inciso c) Parrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, Fracción VI Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, Fracción V y 65, Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la Consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, los proyectos del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a las consideraciones y motivos que en seguida se exponen:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los Artículos 115, Fracción IV Inciso c) Parrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los H. Ayuntamientos Constitucionales, sobre la base de sus Ingresos Estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, en la Sesión Extraordinaria XII con fecha 25 de Octubre de 2022 este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; aprobó el proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2023 del Municipio de Jalapa, Tabasco; que actualmente se encuentra para su aprobación del H. Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Egresos del Municipio son instrumentos de gran importancia de política económica del Gobierno Municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Jalapa. Por lo que, con los Recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2023, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2022 en los contextos Nacional y Estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Municipio de Jalapa puede obtener, así como la aplicación del Gasto Público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco.

QUINTO.- Que a partir de la adopción de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran los proyectos del Programa Operativo Anual y el de Presupuesto de Egresos para el Año 2023.

En el Marco de aplicación de la Técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la Integración de los proyectos del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los Indicadores Estratégicos y de Gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el Ejercicio 2023 el Gobierno Municipal se rige por los siguientes Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo para el Trienio 2021-2024:

Eje Rector 1
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA

Eje Rector 2
BIENESTAR SOCIAL

Eje Rector 3
SERVICIOS BÁSICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Eje Rector 4
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

Eje Rector 5
DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE

Eje Transversal 1
INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL

Eje Transversal 2
UN GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y HONESTO

Eje Transversal 3

RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la Administración Pública Tradicional, a la Gestión Pública para Resultados misma que se encuentran en etapa de Modificación y Reestructuración para el Ejercicio Fiscal 2023.

SEXTO.- Asi mismo, el Proyecto del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2023 del Municipio de Jalapa, reitera el compromiso de la presente Administracion

la
en
sos

Municipal de mantener un Ejercicio de Gasto que se distinga por su Austeridad, Honradez y Eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; efecturará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SEPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su Fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; el Proyecto del Programa Operativo Anual y el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Año 2023 del Municipio de Jalapa, Tabasco.

OCTAVO: De conformidad con los Lineamientos de la CONAC y la Ley de Contabilidad Gubernamental, se anexan al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 los Programas Presupuestarios que estarán en vigor en el 2023, con las siguientes claves: E001, E002, E019, E029, E048, E056, E057, E058, F031, H001, L001, M001, N002, O001, O002, P003, P005, P007, P009, P010, P013 y U002

NOVENO: Que en relación a la Ley de Ingresos Municipal, así como del Presupuesto Autorizado, se destinara un monto Total de \$3,000,000.00, desglosado en dos Procedencias: \$ 1,500,000.00, correspondiente a los Ingresos del Fondo de Impuestos sobre la Renta (ISR Participable), y \$1,500,000.00 del Fondo Municipal de Participaciones, para hacer frente a las sentencias condenatorias de pagos de Laudos Laborales.

Único. Se aprueba el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:

Para lo cual ha estimado un monto de \$ **332,108,894.00** desglosado en los siguientes Programas Presupuestarios por Unidades Responsables:



MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



RUBRO OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	LOCALIDAD	INVERSION	METAS	BENEFICIARIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA	ASIGNACION
---	-------------------------	--------------------------	-----------	-----------	-------	---------------	--------------------------	-------------	------------

EJE RECTOR 1. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA CIUDADANÍA

Objetivo 1.1. Contribuir a la protección de la integridad física y patrimonial de los Jalapaneos procurando prevenir las conductas delictivas, regulando el orden en la vía pública y organizándose para prevenir los efectos de las contingencias o desastres, así como atender a las personas que han sido afectadas en su persona física o patrimonio derivado de las actividades en la vía pública o por contingencias naturales y antropogénicas									
Estrategia Estrategia 1.1.3. Protección civil.- Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil y promover la prevención para reducir la ocurrencia y las afectaciones por siniestros o desastres naturales									
Linea de Accion: 1.1.3.5. Implementar operativos especiales en temporadas con mayor riesgo de siniestros y eventos de desastre naturales como son semana santa, vacaciones y en fiestas decembrinas.									
	N002-001	GASTOS POR ATENCION A CIUDADANIA POR CONTINGENCIA	JALAPA	500,000.00	1 ACCION	36,391	11	058	P.N. 2023
				500,000.00		500,000.00			

[Handwritten signature]
26 m. t. - *[Handwritten signature]*

Eje Rector 2 BIENESTAR SOCIAL**Gobierno****Objetivo**

2.1 Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, tanto del medio rural como urbano, garantizando el acceso de los grupos sociales más vulnerables a los programas de asistencia social, fomentando la cohesión social, la integración familiar y el rescate de valores.

Estrategia

2.1.1 Bienestar de la población.- Contribuir a mejorar el bienestar ciudadano a través de diversos apoyos para garantizar una mejor calidad de vida.

Línea de Acción:

2.1.1.1. Brindar apoyo económico que se les otorga a personas de escasos recursos para la adquisición de medicamentos, análisis clínicos, gastos funerarios, apoyos para productos alimenticios y apoyos diversos.

F031-001

COOPERACIONES DIVERSAS Y APOYO JALAPA
CON DESPENSAS A GRUPOS
VULNERABLES

420,000.00

1

ACCION

36,391

14

061

P.N.2023

420,000.00

Eje Rector 3 SERVICIOS BÁSICOS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**Gobierno****Objetivo**

3.1 Contribuir a disminuir la marginación y rezago social presente en las diferentes localidades del municipio a través de la prestación y mejoramiento de servicios básicos y públicos.

Estrategia

3.1.2. Servicios Públicos.- Contribuir a mejorar la prestación de los servicios públicos municipales para satisfacer las principales necesidades de la población y así mejorar su la calidad de vida

✓ G.m.t.  

Línea de Acción:

3.1.2.1. Supervisión, mantenimiento y rehabilitación del sistema de alumbrado público de la cabecera municipal y localidades para el funcionamiento adecuado del servicio.

E058-003	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS PUBLICOS	JALAPA	15,000,000.00	1	ACCION	36,391	25	065	P.N.2023
E058-004	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS PUBLICOS	JALAPA	6,445,749.50	1	ACCION	36,391	11	059	P.N.2023
E058-005	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS PUBLICOS	JALAPA	12,400,000.00	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023

Línea de Acción:

3.1.2.2 Eficientar la cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y gestionar la adquisición y renovación de unidades recolectoras de residuos así como establecer un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades recolectoras, eficientando así la cobertura del servicio en el municipio.

E056-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	JALAPA	3,981,544.35	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
E056-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	JALAPA	12,500.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
E056-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	JALAPA	3,600,000.00	1	ACCION	36,391	25	062	P.N.2023
E056-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE RELLENO SANITARIO	JALAPA	1,280,640.00	1	ACCION	36,391	25	062	P.N.2023
E056-005	GASTOS DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	JALAPA	412,000.00	1	ACCION	36,391	25	062	P.N.2023

43,132,433.85

Eje Transversal 2 UN GOBIERNO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y HONESTO**Objetivo**

T2.1 Incrementar la eficiencia de la gestión pública municipal, bajo los principios de eficiencia, modernidad, transparencia, austeridad, honestidad y balance fiscal, implementando un sistema permanente de evaluación de la gestión de las distintas áreas, que permita obtener mejores resultados en beneficio de la población del Municipio

[Handwritten signatures and initials]
G. m. t. *[Signature]* *[Signature]*

Estrategia

T2.1.1. Eficiencia Administrativa.- Mejorar la administración pública, fortaleciendo la eficiencia, la vocación de servicio, los principios éticos y la adecuada utilización de los recursos materiales, humanos y financieros, que permita alcanzar los objetivos estratégicos establecidos

Línea de Acción:

T2.1.1.3. Eficiencia Administrativa.- Mejorar la administración pública, fortaleciendo la eficiencia, la vocación de servicio, los principios éticos y la adecuada utilización de los recursos materiales, humanos y financieros, que permita alcanzar los objetivos estratégicos establecidos

E001-001	SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EDIFICIOS PUBLICOS	JALAPA	431,000.00	1	ACCION	36,391	25	065	P.N.2023
E002-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DRENAJE, ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO	JALAPA	1,312,800.92	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
E002-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DRENAJE, ALCANTARILLADO y SANEAMIENTO	JALAPA	905,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
Eliminado: 3 filas. Fundamento legal: artículo 121 fracción I de la LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa en beneficio de seguridad pública y Transito del municipio, información que al hacerla publica puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Decima Segunda Sesion extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa y con el Acuerdo de Reserva MDJ/RSV/001/2025									
E029-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	JALAPA	4,455,069.21	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
E029-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	JALAPA	264,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
E048-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE REGISTRO CIVIL	JALAPA	1,640,047.05	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
E048-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE REGISTRO CIVIL	JALAPA	3,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
E057-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	JALAPA	5,583,093.34	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
E057-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	JALAPA	60,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023

[Handwritten signature] G.m.t. *[Handwritten signature]*

E058-001	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	JALAPA	1,094,426.53	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
E058-002	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	JALAPA	60,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
M001-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE CATASTRO	JALAPA	2,088,319.84	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
M001-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE DESARROLLO	JALAPA	10,533,946.22	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
M001-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	JALAPA	1,259,124.75	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
M001-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	JALAPA	2,039,254.61	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
M001-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	JALAPA	17,279,881.04	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
M001-006	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	JALAPA	16,557,819.69	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
M001-007	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO AL DEPORTE	JALAPA	1,772,631.24	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
M001-008	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	JALAPA	32,936,472.07	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
M001-009	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	JALAPA	1,562,029.70	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
M001-010	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	JALAPA	1,657,682.05	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
M001-011	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	JALAPA	4,967,516.85	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
M001-012	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DEL DIF	JALAPA	6,788,064.42	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
M001-013	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI	JALAPA	4,210,769.81	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
M001-014	GASTOS DE OPERACION DE LA UBR	JALAPA	2,203,465.14	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
M001-015	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE DESARROLLO	JALAPA	295,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023



 G.m.t.
 


M001-016	GASTOS DE OPERACIÓN DE RASTRO MUNICIPAL	JALAPA	96,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
M001-017	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	JALAPA	7,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
M001-018	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	JALAPA	453,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
M001-019	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	JALAPA	44,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
M001-020	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	JALAPA	2,292,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
M001-021	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	JALAPA	117,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
M001-022	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	JALAPA	6,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
M001-023	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	JALAPA	4,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
M001-024	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DEL DIF	JALAPA	482,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
M001-025	GASTOS DE OPERACION DEL CENDI	JALAPA	367,200.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
M001-026	GASTOS DE OPERACION DE LA UBR	JALAPA	21,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
M001-027	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	JALAPA	378,850.00	1	ACCION	36,391	11	059	P.N.2023
M001-028	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	JALAPA	3,566,405.00	1	ACCION	36,391	11	060	P.N.2023
O001-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE CONTRALORIA	JALAPA	2,484,839.82	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
O001-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE CONTRALORIA	JALAPA	147,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
O002-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	JALAPA	464,346.98	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
O002-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	JALAPA	239,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023



G.M.T.



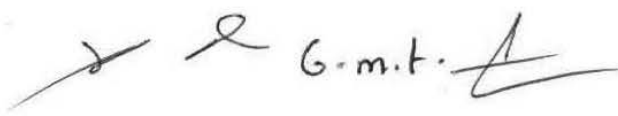
P005-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA	JALAPA	7,801,908.73	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
P005-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	JALAPA	553,167.20	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
P005-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JALAPA	10,712,919.76	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
P005-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	JALAPA	1,409,895.15	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
P005-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA	JALAPA	660,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
P005-006	GASTOS DE OPERACIÓN DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JALAPA	108,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
P005-007	GASTOS DE OPERACIÓN DE COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	JALAPA	96,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
P005-008	GASTOS DE OPERACIÓN DE PRESIDENCIA	JALAPA	34,800.00	1	ACCION	36,391	11	059	P.N.2023

Eliminado: 3 filas. Fundamento legal: artículo 121 fracción I de la LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa en beneficio de seguridad publica y Transito del municipio, información que al hacerla publica puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Decima Segunda Sesion extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa y con el Acuerdo de Reserva MDJ/RSV/001/2025

P009-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE FINANZAS	JALAPA	5,353,125.47	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
P009-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE FINANZAS	JALAPA	1,753,220.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
P010-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROGRAMACION	JALAPA	3,095,200.93	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
P010-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE PROGRAMACION	JALAPA	195,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
P010-003	EROGACIONES CONTINGENTES DE PARTICIPACIONES 2022	JALAPA	978,294.93	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
P010-004	EROGACIONES CONTINGENTES DE FONDO III 2022	JALAPA	50,446,900.00	1	ACCION	36,391	25	064	P.N.2023
P010-005	EROGACIONES CONTINGENTES DE INGRESOS DE GESTION 2022	JALAPA	600,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
P010-006	EROGACIONES CONTINGENTES DE ISR PARTICIPABLE 2022	JALAPA	438,100.50	1	ACCION	36,391	11	059	P.N.2023

Gm.t. *MRP*

	P010-007	EROGACIONES CONTINGENTES DE HIDROCARBUROS 2022	JALAPA	2,884,988.00	1	ACCION	36,391	25	062	P.N.2023
	P013-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	JALAPA	1,652,782.91	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
	P013-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	JALAPA	6,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
Linea de Accion:										
T2.1.1.6. Realizar procesos de saneamiento de las finanzas públicas, mediante la asignación de recursos, que garanticen la disminución de la deuda pública, contraída en ejercicios anteriores.	H001-001	PAGO DE DEUDA A INSTITUCIONES DE CREDITO	JALAPA	10,570,000.08	1	ACCION	36,391	25	065	P.N.2023
	L001-001	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	JALAPA	1,500,000.00	1	ACCION	36,391	11	058	P.N.2023
	L001-002	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	JALAPA	1,500,000.00	1	ACCION	36,391	11	059	P.N.2023
Linea de Accion:										
T2.1.1.7. Incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y pago de derechos de la población, como estrategia para incrementar la recaudación de los ingresos propios; con la finalidad de poder invertir en mejorar los servicios municipales.	U002-001	INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL A CUMPLIDOS Y MOROSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES 2022	JALAPA	440,000.00	1	ACCION	36,391	14	061	P.N.2023
Estrategia										
T2.1.3 Evaluación, Control y Honestidad Administrativa.- Establecer un sistema de evaluación por indicadores de cumplimiento de metas y desempeño en las diferentes áreas del Ayuntamiento, con la intención de mejorar el servicio, la atención ciudadana y una adecuada aplicación de los recursos, a través de los distintos programas establecidos										
Linea de Accion:										
T2.1.3.1. Implementar un Programa de auditorías internas en el que se evalúe el desempeño a los programas y los proyectos del municipio así como el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas Operativos de forma trimestral.	P003-001	EVALUACION A RECURSOS FEDERALES EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE JALAPA	JALAPA	700,000.00	1	ACCION	36,391	25	065	P.N.2023
				288,056,460.15						
TOTAL POA EJERCICIO FISCAL 2023				332,108,894.00						






PROGRAMAS PRESUPUESTARIO PARA EL 2023

CLAVE	DESCRIPCION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
E001	Agua Potable
E002	Drenaje y Alcantarillado
E019	Proteccion Vial
E029	Protección Civil
E048	Registro e Identificación de la Población
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos
E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos
E058	Servicio de Alumbrado Público
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles
M001	Actividades de Apoyo Administrativo
N002	Desastres Naturales
O001	Evaluación y Control
O002	Transparencia y Rendición de Cuentas
P003	Planeación, Estadística e Indicadores
P005	Política y Gobierno
P007	Seguridad y Protección Ciudadana
P009	Administración Financiera
P010	Administración Programática y Presupuestal
P013	Equidad de Género
U002	Desarrollo de Municipios

Código Fuente Financiamiento	Descripción de Fuente de Financiamiento/Procedencia
058	Participaciones 2023
059	ISR Participable 2023
060	2.5% Impuesto Sobre Nómina 2023
061	Ingresos de Gestion 2023
062	Hidrocarburos 2023
064	Fondo III 2023
065	Fondo IV 2023
066	Transito Convenio 2023

R. G. M. T. A.
 G. M. T. A.
 G. M. T. A.



MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
TOTAL			\$ 332,108,894.00	\$ 266,190,610.49	\$ 55,348,283.43	\$ 10,570,000.08
3.1.1.1.1.MU.01	F031 P005	PRESIDENCIA Ayudas Sociales Política y Gobierno	\$ 9,469,875.93	\$ 420,000.00 \$ 9,049,875.93		
3.1.1.1.1.MU.02	P005 E048	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Política y Gobierno Registro e Identificación de la Población	\$ 13,969,861.96	\$ 12,326,814.91 \$ 1,643,047.05		
3.1.1.1.1.MU.03	U002 P009 M001	DIRECCIÓN DE FINANZAS Desarrollo de Municipios Administración Financiera Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 9,634,665.31	\$ 440,000.00 \$ 7,106,345.47 \$ 2,088,319.84		
3.1.1.1.1.MU.04	P003 P010	DIRECCION DE PROGRAMACION Planeación, Estadística e Indicadores Administración Programática y Presupuestal	\$ 59,338,484.36	\$ 700,000.00 \$ 3,290,200.93	\$ 55,348,283.43	
3.1.1.1.1.MU.05	O001	DIRECCION DE CONTRALORIA Evaluación y Control	\$ 2,631,839.82	\$ 2,631,839.82		
3.1.1.1.1.MU.06	M001	DIRECCION DE DESARROLLO Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 12,184,070.97	\$ 12,184,070.97		
3.1.1.1.1.MU.07	M001	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 2,046,254.61	\$ 2,046,254.61		
3.1.1.1.1.MU.08	E002 E057 E058 M001	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Drenaje y Alcantarillado Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos Servicio de Alumbrado Público Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 26,748,201.83	\$ 2,217,800.92 \$ 5,643,093.34 \$ 1,154,426.53 \$ 17,732,881.04		
3.1.1.1.1.MU.09	M001	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 18,374,450.93	\$ 18,374,450.93		
3.1.1.1.1.MU.10	E001 E058 M001	DIRECCION DE ADMINISTRACION Agua Potable Servicio de Alumbrado Público Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 73,450,476.57	\$ 431,000.00 \$ 33,845,749.50 \$ 39,173,727.07		

Handwritten signature and initials:
C.M.T.
R.M.P.

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
Eliminado: 2 filas. Fundamento legal: artículo 121 fracción I de la LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa en beneficio de seguridad pública y Transito del municipio, información que al hacerla publica puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Decima Segunda Sesion extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa y con el Acuerdo de Reserva MDJ/RSV/001/2025						
3.1.1.1.1.MU.13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	\$ 15,249,029.78			
	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles		\$ 3,000,000.00		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				\$ 10,570,000.08
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 1,679,029.70		
3.1.1.1.1.MU.14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	\$ 1,663,682.05			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 1,663,682.05		
3.1.1.1.1.MU.15		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	\$ 1,658,782.91			
	P013	Equidad de Género		\$ 1,658,782.91		
3.1.1.1.1.MU.16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	\$ 14,258,201.20			
	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos		\$ 9,286,684.35		
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 4,971,516.85		
3.1.1.1.1.MU.17		UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	\$ 5,219,069.21			
	E029	Protección Civil		\$ 4,719,069.21		
	N001	Desastres Naturales		\$ 500,000.00		
3.1.1.1.1.MU.18		COORDINACIÓN DEL DIF	\$ 14,072,499.37			
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 14,072,499.37		
3.1.1.1.1.MU.20		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	\$ 703,346.98			
	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas		\$ 703,346.98		

[Handwritten signature and initials]



Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 clasificado por tipo de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023					
H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco 2021-2024					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (pesos)	PRESUPUESTO TOTAL (pesos)
					\$332,108,894.00
Gasto Corriente				\$266,190,610.49	
	1000	Servicios Personales	\$201,744,952.07		
	2000	Materiales y suministros	\$14,749,055.92		
	3000	Servicios Generales	\$48,336,602.50		
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	\$1,360,000.00		
Gasto de Capital				\$55,348,283.43	
	5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00		
	6000	Inversion Publica	\$0.00		
	7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$55,348,283.43		
	8000	Participaciones y aportaciones	\$0.00		
Deuda				\$10,570,000.08	
	9000	Deuda Publica	\$10,570,000.08		

[Handwritten signature]
C.M.T. - *[Handwritten signature]*



Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 clasificado por fuente de financiamiento:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROCEDENCIA	MONTO
058	Participaciones 2023	\$ 215,688,955.00
059	ISR Participable 2023	\$ 8,797,500.00
060	2.5% Impuesto Sobre Nómina 2023	\$ 3,566,405.00
061	Ingresos de Gestion 2023	\$ 10,175,920.00
062	Hidrocarburos 2023	\$ 8,177,628.00
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 332,108,894.00

Eliminado: 3 filas. Fundamento legal: artículo 121 fracción I de la LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa en beneficio de seguridad publica y Transito del municipio, información que al hacerla publica puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Decima Segunda Sesion extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa y con el Acuerdo de Reserva MDJ/RSV/001/2025

G. m. t. E. Garza

TRANSITORIOS del Presupuesto de Egresos para el 2023

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de Enero del año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

Matrices de Indicadores de Resultado

ANTECEDENTE: Con el firme propósito de transparentar el uso de los recursos públicos, y de conformidad con los Lineamientos del CONAC que exigen los indicadores estratégicos y de gestión, que permitan evaluar el logro de los resultados, y La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 73 fracción XXVIII; 115 fracción II segundo párrafo; y fracción V inciso c); así como el artículo 134, en tanto que los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado; por lo que los suscritos miembros de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, Tabasco, emitimos el siguiente:

ACUERDO

Se considera para el Ejercicio Fiscal 2023, los Programas Presupuestarios, que estarán sujetos a medición conforme la normativa anterior acorde a lo siguiente: E001, E002, E019, E029, E048, E056, E057, E058, F031, N002, O001, O002, P003, P005, P007, P009, P010 y P013

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, DIETAS, PRESTACIONES VARIABLE (EN EFECTIVO Y ESPECIES) DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ANTECEDENTE: Con el firme propósito de Transparentar las erogaciones de los recursos públicos, y de informar los sueldos o remuneraciones netas mensuales de los Servidores Públicos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, Tabasco; con base en los ingresos disponibles y conforme a lo señalado en los artículos 116 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 80 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que los suscritos miembros de este Cabildo Municipal; de conformidad con los artículos 16 fracción VI y VII de la Ley de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios- emitimos el siguiente:

ACUERDO

Se autoriza para el Ejercicio Fiscal 2023 el Tabulador desglosado de las remuneraciones de los Servidores Públicos de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, Tabasco; Con Percepciones, Compensaciones y Bonificaciones Netas Mensuales y Extraordinarias

Las remuneraciones Ordinarias Mensuales Netas incluyen los Ingresos que reciben los Servidores Públicos por concepto de Sueldos y Salarios Fijos, Compensaciones y Bono de Desempeño Laboral; Refleja los Limites mínimos y máximos de las Remuneraciones Ordinarias Mensuales Netas aplicables a los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, Tabasco, una vez aplicadas las deducciones Correspondientes

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, DIETAS, PRESTACIONES VARIABLE (EN EFECTIVO Y ESPECIES) DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DEL H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

ANEXO I

CATEGORIA	TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUAL Y SUPERNUMERARIOS (MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS) DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2023.					
	SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS(A)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (B)		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUALES NETA (A+B)	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 35,000.00	\$ 85,000.00	\$ 1.00	\$ 50,000.00	\$ 35,001.00	\$ 135,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$ 30,000.00	\$ 65,000.00	\$ 1.00	\$ 40,000.00	\$ 30,001.00	\$ 105,000.00
REGIDOR	\$ 20,000.00	\$ 47,000.00	\$ 1.00	\$ 40,000.00	\$ 20,001.00	\$ 87,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 20,000.00	\$ 47,000.00	\$ 1.00	\$ 38,000.00	\$ 20,001.00	\$ 85,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 20,000.00	\$ 47,000.00	\$ 1.00	\$ 38,000.00	\$ 20,001.00	\$ 85,000.00
DIRECTOR	\$ 10,000.00	\$ 47,000.00	\$ 1.00	\$ 38,000.00	\$ 10,001.00	\$ 85,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 10,001.00	\$ 65,000.00
SECRETARIO TECNICO	\$ 10,000.00	\$ 23,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 10,001.00	\$ 58,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 10,000.00	\$ 18,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 10,001.00	\$ 48,000.00
COORDINADOR	\$ 8,000.00	\$ 30,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 8,001.00	\$ 60,000.00
SUB-DIRECTOR	\$ 7,500.00	\$ 34,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 7,501.00	\$ 64,000.00
ASESOR	\$ 7,500.00	\$ 25,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 7,501.00	\$ 55,000.00
SUB-COORDINADOR	\$ 5,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 5,001.00	\$ 50,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 4,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 4,001.00	\$ 50,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 4,000.00	\$ 16,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 4,001.00	\$ 46,000.00
JEFE DE AREA	\$ 2,300.00	\$ 16,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 2,301.00	\$ 46,000.00
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	\$ 2,300.00	\$ 15,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 2,301.00	\$ 45,000.00
JEFE DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	\$ 2,300.00	\$ 10,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 2,301.00	\$ 40,000.00

CATEGORIA	TABULADOR DE REMUNERACIONES DE DELEGADOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2023.					
	SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS(A)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (B)		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUALES NETA (A+B)	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
DELEGADO	\$ 1,200.00	\$ 5,000.00	\$ 1.00	\$ 2,000.00	\$ 1,201.00	\$ 7,000.00

Handwritten signature and text:
 P. R. C. m. f. A. 04/01/2023

CATEGORIA	TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUAL Y SUPERNUMERARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2023.					
	SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS(A)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETAS (B)		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUALES NETA (A+B)	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
JEFE DE PROYECTO	\$ 6,300.00	\$ 18,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 6,301.00	\$ 48,000.00
SUPERVISOR DE OBRA	\$ 4,500.00	\$ 12,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 4,501.00	\$ 42,000.00
RESIDENTE DE OBRA	\$ 4,500.00	\$ 13,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 4,501.00	\$ 43,000.00
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	\$ 4,500.00	\$ 12,000.00	\$ 1.00	\$ 4,000.00	\$ 4,501.00	\$ 16,000.00
CHOFER "B"	\$ 3,600.00	\$ 11,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 3,601.00	\$ 41,000.00
BARRENDERO	\$ 2,300.00	\$ 10,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 2,301.00	\$ 40,000.00
PEON RECOLECTOR	\$ 2,400.00	\$ 8,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 2,401.00	\$ 38,000.00
OPERADOR	\$ 3,200.00	\$ 18,000.00	\$ 1.00	\$ 30,000.00	\$ 3,201.00	\$ 48,000.00
ELECTRICISTA	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 1.00	\$ 3,000.00	\$ 4,001.00	\$ 12,000.00
MATADOR	\$ 2,400.00	\$ 6,000.00	\$ 1.00	\$ 20,000.00	\$ 2,401.00	\$ 26,000.00
PEON	\$ 2,400.00	\$ 5,000.00	\$ 1.00	\$ 20,000.00	\$ 2,401.00	\$ 25,000.00
AYUDANTE	\$ 2,400.00	\$ 6,000.00	\$ 1.00	\$ 20,000.00	\$ 2,401.00	\$ 26,000.00
AUXILIAR	\$ 2,000.00	\$ 14,200.00	\$ 1.00	\$ 20,000.00	\$ 2,001.00	\$ 34,200.00

CATEGORIA	TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO (CONFIANZA, EVENTUALES Y SUPERNUMERARIOS) DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2023.					
	SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETA (B)		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUALES NETA (A+B)	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO

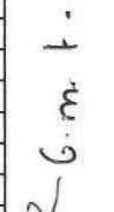
Eliminado: 21 filas. Fundamento legal: Artículo 121 fracción I de la LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa en beneficio de seguridad pública y Tránsito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Décima Segunda Sesión extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa y con el Acuerdo de Reserva MDJ/RSV/001/2025

Handwritten signature and text:
D. G. M. T. A.
D. G. M. T. A.

ANEXO II

CATEGORIA	TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL SINDICALIZADO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2023.					
	SUELDO Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETA (B)		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUALES NETA (A+B)	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
AYTE DE MECANICO	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 45,000.00
PINTOR	\$ 2,798.70	\$ 6,272.37	\$ 1.00	\$ 9,000.00	\$ 2,799.70	\$ 15,272.37
AUXILIAR DE SOLDADOR	\$ 2,798.70	\$ 6,272.37	\$ 1.00	\$ 9,000.00	\$ 2,799.70	\$ 15,272.37
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$ 2,922.31	\$ 5,844.62	\$ 1.00	\$ 9,000.00	\$ 2,923.31	\$ 14,844.62
LLANTERO	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 45,000.00
AYUDANTE DE MECANICO	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 45,000.00
AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 44,000.00
AYUDANTE GENERAL	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 43,000.00
INTENDENTE	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 44,000.00
BARRENDERO	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 45,000.00
PEON RECOLECTOR	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 45,000.00
JARDINERO	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 44,000.00
PODADOR	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 43,000.00
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 44,000.00
TECNICO AGROPECUARIO	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 43,000.00
OFICIAL TEC. MANTTO	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 43,000.00
OFICIAL MANTTO. DRENAJE	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 44,000.00
ELECTRICISTA "A"	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 44,000.00
DIBUJANTE	\$ 4,000.00	\$ 8,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,415.37	\$ 43,000.00
SECRETARIA "C"	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 44,000.00
SECRETARIA "B"	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 44,000.00
OFICIAL PLOMERO	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 45,000.00
OFICIAL ALBAÑIL	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 45,000.00
MECANICO	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 45,000.00
SOLDADOR	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 1.00	\$ 35,000.00	\$ 4,001.00	\$ 44,000.00
BIBLIOTECARIO "A"	\$ 5,000.00	\$ 11,000.00	\$ 1.00	\$ 38,000.00	\$ 5,001.00	\$ 49,000.00
BIBLIOTECARIA "A"	\$ 5,000.00	\$ 11,000.00	\$ 1.00	\$ 38,000.00	\$ 5,001.00	\$ 49,000.00
AUXILIAR CONTABLE	\$ 4,000.00	\$ 9,000.00	\$ 1.00	\$ 40,000.00	\$ 4,001.00	\$ 49,000.00
CAPTURISTA	\$ 4,000.00	\$ 10,000.00	\$ 1.00	\$ 40,000.00	\$ 4,001.00	\$ 50,000.00
TECNICO AGRICOLA	\$ 4,000.00	\$ 11,000.00	\$ 1.00	\$ 40,000.00	\$ 4,001.00	\$ 51,000.00
ELECTRICISTA	\$ 4,000.00	\$ 11,000.00	\$ 1.00	\$ 40,000.00	\$ 4,001.00	\$ 51,000.00
CHOFER "B"	\$ 4,000.00	\$ 13,000.00	\$ 1.00	\$ 40,000.00	\$ 4,001.00	\$ 53,000.00
CHOFER "A"	\$ 4,000.00	\$ 12,000.00	\$ 1.00	\$ 40,000.00	\$ 4,001.00	\$ 52,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 4,000.00	\$ 11,000.00	\$ 1.00	\$ 40,000.00	\$ 4,001.00	\$ 51,000.00
AUXILIAR	\$ 2,200.00	\$ 17,000.00	\$ 1.00	\$ 45,000.00	\$ 2,201.00	\$ 62,000.00
OPERADOR	\$ 4,000.00	\$ 18,000.00	\$ 1.00	\$ 45,000.00	\$ 4,001.00	\$ 63,000.00
AUX. UNIV. OFICINA	\$ 4,000.00	\$ 11,000.00	\$ 1.00	\$ 45,000.00	\$ 4,001.00	\$ 56,000.00
AUX. UNIV. DE OFICINA	\$ 4,000.00	\$ 11,000.00	\$ 1.00	\$ 45,000.00	\$ 4,001.00	\$ 56,000.00
BIBLIOTECARIA	\$ 5,000.00	\$ 11,000.00	\$ 1.00	\$ 50,000.00	\$ 5,001.00	\$ 61,000.00
BIBLIOTECARIO	\$ 5,000.00	\$ 12,000.00	\$ 1.00	\$ 50,000.00	\$ 5,001.00	\$ 62,000.00
SECRETARIO GRAL "A"	\$ 5,000.00	\$ 19,000.00	\$ 1.00	\$ 50,000.00	\$ 5,001.00	\$ 69,000.00
OPERADOR "A"	\$ 5,000.00	\$ 13,000.00	\$ 1.00	\$ 60,000.00	\$ 5,001.00	\$ 73,000.00
ADMINISTRATIVO "A"	\$ 5,000.00	\$ 27,000.00	\$ 1.00	\$ 60,000.00	\$ 5,001.00	\$ 87,000.00
TECNICO SUPERIOR	\$ 5,000.00	\$ 33,000.00	\$ 1.00	\$ 70,000.00	\$ 5,001.00	\$ 103,000.00






ANEXO III

CATEGORIA	TABULADOR DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL LISTA DE RAYA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2023.					
	SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS (A)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS MENSUALES NETA (B)		TOTAL DE REMUNERACIONES MENSUALES NETA (A+B)	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PEON	\$ 1,100.00	\$ 7,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ 1,100.00	\$ 12,000.00
AYUDANTE DEL OFICIAL	\$ 1,100.00	\$ 7,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ 1,100.00	\$ 12,000.00
AYUDANTE OFICIAL	\$ 1,100.00	\$ 7,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ 1,100.00	\$ 12,000.00
AUXILIAR DEL OFICIAL	\$ 1,100.00	\$ 7,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ 1,100.00	\$ 12,000.00
OFICIAL	\$ 1,100.00	\$ 7,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ 1,100.00	\$ 12,000.00
ALBANIL	\$ 1,100.00	\$ 7,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ 1,100.00	\$ 12,000.00
AYUDANTE ELECTRICISTA	\$ 1,100.00	\$ 7,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ 1,100.00	\$ 12,000.00
ELECTRICISTA	\$ 1,100.00	\$ 7,000.00	\$ 300.00	\$ 5,000.00	\$ 1,100.00	\$ 12,000.00

ANEXO IV

COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA	MÍNIMO	MÁXIMO
SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO	\$ 1,100.00	\$ 250,000.00

PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS, INCLUYENDO LOS MINIMOS Y MAXIMOS QUE RECIBEN LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES POR SUELDOS, SALARIOS Y REMUNERACIONES.

LAS PRESTACIONES VARIABLES EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE INCLUYEN IMPORTES PAGADOS UNA O DOS VECES EN EL AÑO, DIVIDIDOS ENTRE DOCE, POR CONCEPTO DE AGUINALDO, ADICIONAL A LOS AJUSTES COMPLEMENTARIOS, ADICIONAL DE BONO EXTRAORDINARIO DE DESEMPEÑO, PRIMA VACACIONAL, DIAS ADICIONALES, ESTIMULO DE SERVIDOR PUBLICO, ENTRE OTROS.

EL PRESENTE TABULADOR REFLEJA LOS LIMITES MINIMOS Y MAXIMOS DE PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETA, EXTRAORDINARIAS Y AGUINALDO APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS EN FUNCION DEL PUESTO QUE OCUPAN

NO INCLUYEN PERCEPCIONES DE LOS TRABAJADORES POR CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD POR AÑOS DE SERVICIO Y LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTE.

CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRA DETERMINAR DE MANERA EXTRAORDINARIA, BONOS Y COMPENSACIONES A LOS SERVIDORES PUBLICOS, ASI COMO ESTIMULOS POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, GRATIFICACIONES MENSUALES Y/O ANUALES, OTORGADAS POR FIN DE AÑO O EJERCICIO FISCAL.

EL SALARIO BASE SE INCREMENTA CONFORME A LOS ACUERDOS SINDICALES QUE SE TOMEN Y PODRA EFECTUARSE DE MANERA ESCALAFONADA AL PERSONAL DE BASE.

LOS AUMENTOS SALARIALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA SE EFECTUARA CONFORME AL DESEMPEÑO, PUNTUALIDAD, CAPACIDAD, ASISTENCIA, PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO; EN CADA CASO

Handwritten signature and initials:
D. C. M. T. A.

CATEGORIA	PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUAL Y SUPERNUMERARIOS			
	BONO TRIMESTRAL EXTRAORDINARIO DE DESEMPEÑO		AGUINALDOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 1,000.00	\$ 96,500.00	\$ 2,276.67	\$ 297,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$ 1,000.00	\$ 95,000.00	\$ 2,276.67	\$ 292,500.00
REGIDOR	\$ 1,000.00	\$ 95,000.00	\$ 2,276.67	\$ 292,500.00
SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00	\$ 2,276.67	\$ 247,500.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00	\$ 2,276.67	\$ 247,500.00
DIRECTOR	\$ 1,000.00	\$ 80,000.00	\$ 2,276.67	\$ 247,500.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,276.67	\$ 157,500.00
SECRETARIO TECNICO	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,276.67	\$ 157,500.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,276.67	\$ 157,500.00
COORDINADOR GENERAL	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,247.87	\$ 157,500.00
SUB-DIRECTOR	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,247.87	\$ 157,500.00
COORDINADOR	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,247.87	\$ 157,500.00
ASESOR	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,247.87	\$ 157,500.00
SUB-COORDINADOR	\$ 1,000.00	\$ 50,000.00	\$ 2,032.27	\$ 157,500.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 97,050.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 96,780.00
JEFE DE AREA	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 97,115.40
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 97,115.40
JEFE DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 97,115.40
DELEGADO	\$ 1,000.00	\$ 5,000.00	\$ 2,032.27	\$ 27,000.00
SUPERVISOR DE OBRA	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 97,113.00
RESIDENTE DE OBRA	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 96,750.00
ANALISTA DE PRECIOS UNITARIOS	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 96,750.00
JEFE DE PROYECTO	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,032.27	\$ 96,750.00
CHOFER "B"	\$ 1,000.00	\$ 30,000.00	\$ 2,296.87	\$ 97,500.00
BARRENDERO	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,247.87	\$ 37,443.00
PEON RECOLECTOR	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,121.87	\$ 37,115.40
OPERADOR	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,296.87	\$ 37,335.90
ELECTRICISTA	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,296.87	\$ 37,335.90
MATADOR	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,566.67	\$ 40,638.00
PEON	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,006.93	\$ 41,217.60
AYUDANTE	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,006.93	\$ 41,540.70
AUXILIAR	\$ 1,000.00	\$ 10,000.00	\$ 2,006.93	\$ 41,540.70

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL				
CATEGORIA	PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUAL Y SUPERNUMERARIOS			
	BONO DE DESEMPEÑO		AGUINALDOS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO

Eliminado: 24 filas. Fundamento legal: Artículo 121 fracción I de la LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa en beneficio de seguridad pública y Tránsito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Décima Segunda Sesión extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa y con el Acuerdo de Reserva MDJ/RSV/001/2025

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
C.M.I.

ANEXO VI

CATEGORIAS	PERSONAL SINDICALIZADO			
	PERCEPCION AGUINALDO		AGUINALDO NETO	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
AYUDANTE GENERAL	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
PINTOR	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
INTENDENTE	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
BARRENDERO	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
PEON RECOLECTOR	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
JARDINERO	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
PODADOR	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
LLANTERO	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
AYUDANTE DE MECANICO	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07
AYTE. DE MECANICO	\$ 1,200.00	\$ 29,488.44	\$ 1,200.00	\$ 25,421.07

CATEGORIAS	PERSONAL SINDICALIZADO			
	PERCEPCION AGUINALDO		AGUINALDO NETO	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	\$ 1,200.00	\$ 30,179.86	\$ 1,200.00	\$ 26,017.12
CHOFER "B"	\$ 1,200.00	\$ 30,179.86	\$ 1,200.00	\$ 27,475.20
TECNICO AGRICOLA	\$ 1,200.00	\$ 30,320.42	\$ 1,200.00	\$ 26,138.29
TECNICO AGROPECUARIO	\$ 1,200.00	\$ 30,320.42	\$ 1,200.00	\$ 26,138.29
DIBUJANTE	\$ 1,200.00	\$ 30,320.42	\$ 1,200.00	\$ 26,138.29
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$ 1,200.00	\$ 30,320.42	\$ 1,200.00	\$ 26,138.29
OFICIAL TEC. MANTTO.	\$ 1,200.00	\$ 30,320.42	\$ 1,200.00	\$ 26,138.29
OFICIAL MANTTO. DRENAJE	\$ 1,200.00	\$ 30,320.42	\$ 1,200.00	\$ 26,138.29
ELECTRICISTA	\$ 1,200.00	\$ 30,320.42	\$ 1,200.00	\$ 26,138.29
ELECTRICISTA "A"	\$ 1,200.00	\$ 30,320.42	\$ 1,200.00	\$ 26,138.29
OFICIAL PLOMERO	\$ 1,200.00	\$ 31,623.74	\$ 1,200.00	\$ 27,261.85
OFICIAL ALBANIL	\$ 1,200.00	\$ 31,707.51	\$ 1,200.00	\$ 27,334.06
MECANICO	\$ 1,200.00	\$ 33,266.39	\$ 1,200.00	\$ 28,677.92
SOLDADOR	\$ 1,200.00	\$ 33,266.39	\$ 1,200.00	\$ 28,677.92
AUXILIAR DE SOLDADOR	\$ 1,200.00	\$ 36,717.93	\$ 1,200.00	\$ 31,653.39
CHOFER "A"	\$ 1,200.00	\$ 36,923.65	\$ 1,200.00	\$ 31,830.73
OPERADOR	\$ 1,200.00	\$ 40,063.77	\$ 1,200.00	\$ 34,537.73
AUXILIAR	\$ 1,200.00	\$ 41,431.01	\$ 1,200.00	\$ 35,716.39
SECRETARIA "C"	\$ 1,200.00	\$ 42,015.61	\$ 1,200.00	\$ 36,220.35
AUX. UNIV. OFICINA	\$ 1,200.00	\$ 42,255.64	\$ 1,200.00	\$ 36,427.28
AUX. UNIV. DE OFICINA	\$ 1,200.00	\$ 42,255.64	\$ 1,200.00	\$ 36,427.28
AUXILIAR INTENDENCIA	\$ 1,200.00	\$ 43,212.65	\$ 1,200.00	\$ 37,252.28
AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$ 1,200.00	\$ 43,212.65	\$ 1,200.00	\$ 37,252.28
SECRETARIA "B"	\$ 1,200.00	\$ 44,723.26	\$ 1,200.00	\$ 38,554.53
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 1,200.00	\$ 47,669.04	\$ 1,200.00	\$ 41,094.00
AUXILIAR CONTABLE	\$ 1,200.00	\$ 48,137.19	\$ 1,200.00	\$ 41,497.58
CAPTURISTA	\$ 1,200.00	\$ 49,563.17	\$ 1,200.00	\$ 42,726.87
BIBLIOTECARIA	\$ 1,200.00	\$ 50,442.13	\$ 1,200.00	\$ 43,484.60
BIBLIOTECARIO	\$ 1,200.00	\$ 50,442.13	\$ 1,200.00	\$ 43,484.60
BIBLIOTECARIA "A"	\$ 1,200.00	\$ 50,442.13	\$ 1,200.00	\$ 43,484.60
BIBLIOTECARIO "A"	\$ 1,200.00	\$ 50,442.13	\$ 1,200.00	\$ 43,484.60
SECRETARIO GRAL "A"	\$ 1,200.00	\$ 50,442.13	\$ 1,200.00	\$ 43,484.60
ADMINISTRATIVO "A"	\$ 1,200.00	\$ 59,324.18	\$ 1,200.00	\$ 50,107.12
OPERADOR "A"	\$ 1,200.00	\$ 58,124.26	\$ 1,200.00	\$ 50,107.12
TECNICO SUPERIOR	\$ 1,200.00	\$ 74,878.99	\$ 1,200.00	\$ 64,509.48


 G.M.T. A
 G.M.T. A
 G.M.T. A

ANEXO VIII

TABULADOR DE PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS NETAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2023.		
CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
BECAS	720.00	1,022.00
BONO DÍA DE REYES	700.00	1,000.00
Elaborado: 3 Rta. Fundamento legal: Artículo 233 fracción I de la Ley del Estado de Jalisco, en virtud de tratarse de información relativa al patrimonio de seguridad pública y tránsito del municipio, información que al hacerse pública puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el artículo 16 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, del Estado de Jalisco y del Ayuntamiento de Jalapa y con el Acuerdo de Reserva RBJ/RSV/2003/2023.		
DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	2,111.66	12,805.03
BONO DÍA DE LAS MADRES	1,750.00	2,050.00
PAGO DE LA 1RA DOTACION DE UNIFORMES COMPLETO	2,100.00	2,300.00
PAGO DE LA 2DA DOTACION DE UNIFORMES COMPLETO	2,200.00	2,400.00
CALZADO	700.00	900.00
BONO SERVIDOR PUBLICO	2,850.00	3,250.00
ESTIMULO DE ANTIGÜEDAD		
15 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	5,135.00	5,335.00
20 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	5,785.00	5,985.00
25 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	6,890.00	7,090.00
30 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	8,970.00	9,170.00
35 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	10,010.00	10,210.00
40 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	13,910.00	14,110.00
45 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	20,410.00	20,610.00
50 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	24,310.00	24,510.00
55 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	24,310.00	24,510.00
60 AÑOS DE ANTIGÜEDAD LABORAL	24,310.00	24,510.00
BONO DÍA DEL PADRE	1,450.00	1,750.00
PRIMA VACACIONAL	1.00	6,079.69
BONO SECRETARIA	750.00	1,050.00
BONO BIBLIOTECARIO	1,200.00	1,500.00
UTILES ESCOLARES	2,500.00	2,800.00
PAGO DE AUMENTO SALARIAL CON RETROACTIVO DEL MES DE ENERO A LA FECHA DE INCREMENTO SALARIAL (MINUTA ESTATAL)	1,523.85	16,449.47
BONO DÍA TRABAJADORA SOCIAL	700.00	1,000.00
BONO BARRENDERO	200.00	500.00
QUINQUENIO (COMPENSACIÓN ÚNICA)	600.00	900.00
BONO NAVIDEÑO	1,700.00	2,000.00
PAVO Y DESPENSA NAVIDEÑA	1,250.00	1,550.00
DÍAS ADICIONALES	580.00	4,889.29
BONO COMPENSATORIO	100.00	5,965.00
BONO DE FIN DE PERIODO	1.00	1,900.00
LICENCIA DE CONDUCIR	717.00	1,017.00
CANASTILLA DE MATERNIDAD	2,500.00	2,900.00

ESTAS PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE SE PRESENTAN PARA FINES INFORMATIVOS E INCLUYEN IMPORTES PAGADOS UNA O DOS VECES EN EL AÑO, DIVIDIDO ENTRE DOCE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL ANEXO I

Handwritten signature and text:
 26.m.1.2
 2023
 2023

DE LOS SERVICIOS PERSONALES

EN CUMPLIMIENTO AL ART. 36 FRACCION II DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS SE PRESENTAN LAS PREVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 30 DE ESTA LEY.

ARTICULO 18.- EN EL EJERCICIO FISCAL 2023, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA CONTARÁ CON 950 PLAZAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO FISCAL 2023									
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIETAS REGIDORES 11101	SUELDO SINDICALI ZADO 11301	SUELDO CONFIANZ A 11301	SUELDO SEG PUBLICA 11301	SUELDO TRANSITO CONVENI O 11301	SUELDO EVENTUAL 12201	SUELDO SUPERNU MERARIO 12201	DELEGAD OS 13415	TOTAL DE EMPLEAD OS
PRESIDENCIA MUNICIPAL	5	3	9	0	0	1	5	0	23
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	0	33	18	0	0	2	2	66	121
DIRECCIÓN DE FINANZAS	0	16	8	0	0	0	2	0	26
DIRECCION DE PROGRAMACION	0	4	2	0	0	1	1	0	8
CONTRALORIA MUNICIPAL	0	3	3	0	0	0	2	0	8
DIRECCION DE DESARROLLO	0	49	19	0	0	1	1	0	70
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	0	7	4	0	0	0	0	0	11
DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	0	89	40	0	0	11	17	0	157
DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION	0	77	10	0	0	8	11	0	106
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION	0	47	19	0	0	1	0	0	67
Eliminado: 2 filas. Fundamento legal: Artículo 121 fracción I de la LTAIPET. En virtud de tratarse de información relativa en beneficio de seguridad pública y Tránsito del municipio, información que al hacerla pública puede poner en riesgo la seguridad de la población, de conformidad con el acta de la Décima Segunda Sesión extraordinaria 2025 del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Jalapa y con el Acuerdo de Reserva MDJ/RSV/001/2025									
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS	0	3	4	0	0	1	1	0	9
DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA	0	5	3	0	0	0	0	0	8
DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	0	4	2	0	0	0	0	0	6
DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	0	38	20	0	0	3	2	0	63
COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	0	10	3	0	0	3	0	0	16
COORDINACION DEL DIF	0	48	12	0	0	7	6	0	73
COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	0	0	1	0	0	0	1	0	2
	5.00	441.00	179.00	162.00	6.00	40.00	51.00	66.00	950.00

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

Aprobado el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, Matrices de Indicadores de Resultado y el Tabulador de Salarios en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; en las Instalaciones del Palacio Municipal de Jalapa, Tabasco, a los 30 días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintidos

EL CABILDO

DR. FERNANDO EMILIO PRIEGO ZURITA
PRESIDENTE MUNICIPAL



DRA. MARIA ELENA LORA PEREZ
SINDICO DE HACIENDA

C. EVA LETICIA LOPEZ ANDRADE
TERCER REGIDOR

C. CARLA YURIDIA RODRIGUEZ PEREZ
CUARTO REGIDOR

C. GUADALUPE MENDEZ TORRES
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 47 Y 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS



DR. FERNANDO EMILIO PRIEGO ZURITA
PRESIDENTE MUNICIPAL



PROFR. AGUSTÍN RAMÓN CORDERO
SECRETARIO MUNICIPAL

Dep. Gm i-
✓

EL QUE SUSCRIBE PROFR. AGUSTÍN RAMÓN CORDERO EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO.....

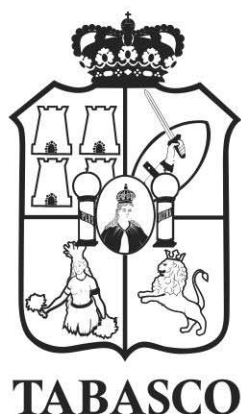
CERTIFICO

QUE LA PRESENTE ORIGINAL, DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CON FECHA DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021, MISMO QUE CONSTA DE VEINTIOCHO FOJAS UTILES EN ANVERSO Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO Y QUE TENGO A LA VISTA, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS CONSTE Y DOY FE.....


PROFR. AGUSTÍN RAMÓN CORDERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA MUNICIPAL



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: rEyjNfA5OwUybd93lmlzxEOuRSLjogoHUSJG3Vbjjk4Xtg7sSsTWoX0NeMCtzUE934tmWNRhZK7XL/zRDJ3BI8GFBAHOuwUCEJTRLJJc4k2eSWwHru7PjXCNXie0B/nC7PEY5OmT/d525+Ibswxea6jc6T2F0me8RBWMkO4wHFnusu1tzxQ1KCbLaSacwc2YPGPzxJxRT2NLq1cNemNy2DKv39hFqX+qDEznntkiPd98wkbswhiuj2+nbkEFbxaCwitVe+OaZ+IR4RbWDpCB159FrNZcvhS307d5T5tfl/CuaQD6AbZTtJdlVOMMEAOcV3KGMxrKlqVhrsTVq3Qsjg==